

Revista

de

Ciencias Económicas

PUBLICACION MENSUAL DE LA
Facultad de Ciencias Económicas, Centro de Estudiantes
y Colegio de Egresados.

DIRECTORES:

Dr. Alfredo L. Palacios

Por la Facultad

J. Waisman

Por el Centro de Estudiantes

Raúl Prebisch

Por el Centro de Estudiantes

REDACTORES:

Dr. Alfredo Echagüe

Dr. Hugo Broggi

Por la Facultad

Cecilio del Valle

Eugenio A. Blanco

Por el Centro de Estudiantes

Dr. Eduardo M. Gonella

Dr. José Barrau

Por los Egresados

Año IX

Agosto de 1921

Serie II. N° 1

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
CHARCAS 1835
BUENOS AIRES

Indole y coordinación de las actividades bancarias

La movilización de fondos es la base de las actividades bancarias, consistiendo las funciones esenciales de los bancos comerciales en la concentración de fondos y su adecuada colocación.

Estas instituciones se asemejan a las empresas mercantiles comunes en el sentido de que al igual que los comerciantes el lucro es también el incentivo de los banqueros. Con excepción de los bancos oficiales, todos los demás se proponen obtener ganancias, y aún los bancos oficiales procuran acrecentar sus reservas, que no son al cabo sino ganancias que retienen, para afianzar cada vez más su solidez. Por lo común los bancos comerciales particulares son sociedades anónimas y los accionistas exigen dividendos.

Existen, sin embargo, marcadas diferencias entre una empresa mercantil y un banco comercial. En primer lugar, debido a la naturaleza distinta de las mercancías que constituyen el objeto del comercio. Las empresas mercantiles ocúpense de mercaderías corrientes, en cambio los bancos comerciales dedícanse al manejo de fondos, dinero, especie, moneda y crédito y estos productos aunque asimismo mercancía, son artículos *sui géneris*, de índole compleja y de gran importancia social. En segundo lugar, las empresas mercantiles conducen sus negocios principalmente con capitales propios, mientras que los bancos comerciales efectúan la mayor proporción de sus operaciones con fondos ajenos. Si los bancos se dedicasen a operar exclusivamente con fondos propios no serían más que simples agencias prestamistas. La función característica del banquero, como lo observa David Ricardo, comienza en efecto tan luego como utiliza dinero ajeno. Mientras emplea capital propio es sólo un capitalista. Finalmente, en tercer lugar, las actividades de las empresas mercantiles son esencialmente individuales, en tanto que las bancarias son fundamentalmente sociales.

La moneda forma la substancia y el fundamento de las operaciones, teniendo la significativa peculiaridad de constituir capital en estado potencial. Quiere decirse que la riqueza representada por la moneda puede ser convertida en artículos de consumo, o en capital, entendiéndose por capital riqueza acumulada que se destina a la producción de nueva riqueza.

El capital es uno de los elementos esenciales de la producción y cuanto mayor sea su monto, tanto más grande será, en igualdad de condiciones, el producto total. En el estado presente de la industria y del comercio casi ninguna empresa es viable sin la inversión de capital, y no es la riqueza consumida la que contribuye al progreso económico sino la que se sustrae al consumo y se utiliza para la creación de medios adicionales de producción.

Ahora bien, si el problema económico fundamental de nuestra civilización consiste en satisfacer más y mejor las múltiples y siempre crecientes necesidades humanas, es evidente que el aumento del capital social, es uno de los medios más eficaces para facilitar la solución de ese problema.

Desde el punto de vista social, la acumulación de riquezas reviste grandísima importancia. El progreso económico de las naciones y de la humanidad entera está directamente relacionado con el sacrificio que implica la postergación de los goces presentes en beneficio del bienestar futuro. La nación, como el individuo, que todo lo consume y que por tanto nada ahorra no tiene porvenir económico posible. Facilitando y estimulando el ahorro los bancos contribuyen al aumento del capital individual y por consiguiente del capital social.

Las actividades relacionadas con el ahorro se han destacado en los tiempos modernos, y es un hecho sugerente que en nuestro país todos los bancos comerciales tengan secciones de "Caja de Ahorros" circunstancia que contrasta con las prácticas de otros países, donde por lo general estas actividades son del exclusivo dominio de instituciones especialmente dedicadas a ese propósito. Es que entre nosotros el ahorro no está aún tan generalizado como en otras naciones. Somos demasiado impacientes para ahorrar. Además, la lucha por la vida en nuestras fértiles tierras no es tan ardua como para forzarnos a pensar con bastante vehemencia en el porvenir. Vivimos al día y confiamos en el bienestar futuro sin imponernos mayores sacrificios para lograrlo. Toda actividad bancaria que tienda a fomentar el ahorro entre nosotros es altamente beneficiosa y merece los

mejores elogios. Constituye en esta relación una iniciativa muy plausible la creación de nuestra Caja de Ahorro Postal, cuyo desarrollo es digno del mayor interés.

No obstante la gran importancia del ahorro como factor de progreso económico, las actividades bancarias que se relacionan con él son de un orden accesorio y representan sólo uno de los rubros de atracción de fondos para su adecuada inversión. El ahorro es riqueza acumulada y lo que se trata es de utilizarla debidamente. En realidad el ahorro es factible sin la ayuda de los bancos, si bien éstos pueden contribuir mucho a fomentarlo, mediante garantías de seguridad y réditos ventajosos.

La gran utilidad de los bancos estriba no tanto en el buen empleo de fondos que por su misma índole están destinados a convertirse en capital, como en la concentración de fondos dispersos que permanecerían inactivos, convirtiéndolos en fuerzas vivas que impulsen los procesos de producción y circulación. Esa es en rigor la misión económica de los bancos comerciales.

La mera acumulación de riqueza no basta para proporcionar el bienestar económico. Es menester coordinar los elementos productivos y de intercambio en forma tal que acusen verdadera economía, logrando la utilización más intensiva y eficiente de las energías disponibles, y es en esta relación que los bancos comerciales prestan valiosísima ayuda.

Concentrando los fondos destinados a inversiones más o menos permanentes como es el caso con el ahorro y con los depósitos a plazo fijo y a la vez esos fondos líquidos que no tienen individualmente aplicación inmediata y que reciben en cuenta corriente, los bancos permiten ampliar considerablemente el volumen de la producción y del intercambio.

La aptitud para servir de base al crédito es otra peculiaridad de la moneda, siendo la creación de créditos una de las funciones bancarias más significativas. Según Horace White los bancos son verdaderas fábricas de crédito, y este concepto aunque demasiado extremo contiene un germen de verdad.

El crédito es un producto derivado cuya base real es la moneda y el capital, y si bien el crédito se adapta para ejercer las funciones de la una y del otro no es propiamente ni moneda ni capital sino un sustituto de los mismos. Fundamentalmente el crédito es, como lo ha definido John Stuart Mill, un permiso para utilizar capital ajeno en forma de moneda, actuando los bancos como intermediarios en la concesión de ese permiso.

Desde el punto de vista práctico el crédito es siempre una

promesa de pagar una suma de dinero. El crédito bancario viene a ser así un representante de la moneda que a su vez puede convertirse en capital dependiendo del empleo a que se le destine. De manera que si bien el crédito no es en sí mismo capital, su acertada distribución resulta en una mejor utilización del capital y por tanto en un aumento ulterior, de riqueza social. Así como la moneda es la entidad representativa de la riqueza y proporciona el mecanismo que permite disponer de bienes que el poseedor no necesita para obtener los que le hacen falta, del mismo modo, el crédito es la entidad representativa de la moneda, que es capital en forma líquida y facilita la colocación en manos de quienes pueden utilizarlos productivamente fondos de que no están en condiciones o no desean usarlos.

Aunque la mayor parte de los fondos que utilizan los bancos para conceder créditos son ajenos, desde el momento que pasan a poder de éstos, la responsabilidad de su reintegración recae sobre ellos. El depositante confía al banco sus fondos en la seguridad de que le serán reintegrados oportunamente. La confianza es, pues, la piedra angular del negocio bancario. Por otra parte, la seguridad que pueden brindar los bancos está directamente relacionada con la sagacidad y habilidad para conceder créditos y el éxito que obtengan en estas transacciones. traducido en el monto de sus ganancias, es la medida de la eficacia de su gestión.

Así como el comerciante trata de comprar sus mercancías al más bajo precio posible y procura venderlas en las mejores condiciones, así el banquero trata de obtener fondos al más bajo interés para colocarlos en la forma más remunerativa, y en la esfera bancaria así como en la mercantil, la competencia constituye la fuerza reguladora, que mantiene las tasas del interés tanto de los depósitos como de los préstamos dentro de los límites que determinan la ley de la oferta y la demanda.

Prevalece la impresión que las operaciones bancarias son complicadas, pero en realidad no lo son. La aparente complicación se debe a la multiplicidad de las transacciones y a las diversas condiciones bajo las cuales se efectúan. Tan simples son en la esencia las operaciones bancarias que Adam Smith, el fundador de la economía política moderna, considera el negocio bancario como uno de los pocos que, a su juicio, es susceptible de ser reducido a tal uniformidad de métodos que una sociedad anónima pueda manejarlo eficazmente.

El depósito y el préstamo constituyen el eje de todo el me-

canismo bancario, y si bien estas funciones exigen integridad, prudencia y habilidad no son en sí mismas más complejas que las de recibir y desembolsar fondos. Por supuesto se requiere discernimiento y sagacidad para determinar en qué forma y a quienes conviene efectuar préstamos, y sobre todo experiencia para establecer la proporción adecuada de los depósitos que debe conservarse para responder a la demanda de los depositantes, pero tales exigencias no son de un más alto grado que las necesarias para conducir con buen éxito una empresa mercantil cualquiera.

Los fondos que los bancos utilizan para sus operaciones provienen en primer lugar del capital propio que aportan y en segundo lugar de los depósitos que reciben.

El capital propio de los bancos representa casi siempre una reducida proporción de los fondos disponibles y en realidad dicho capital viene a constituir un fondo de garantía más bien que de inversión. La mayor cantidad de los fondos con que operan los bancos proviene de los fondos que suministran los depositantes. El depósito en cualquiera de sus formas, ya sea en cuenta corriente, a plazo fijo o en caja de ahorro, es pues, el principal medio de obtención de fondos bancarios.

Si bien los depósitos son el principal medio de obtención de fondos y forman por tanto la base fundamental de los recursos bancarios, es un hecho digno de observar que el monto de dichos depósitos del mismo modo que el capital integrado y las reservas figuran en los balances de los bancos como pasivo. Esto no se debe a un mero arbitrio contabilista, sino a la naturaleza misma del depósito, siendo éste el simple derecho que adquiere el depositante de disponer de cierta cantidad de fondos, en determinadas condiciones y en una forma especificada de antemano.

Al recibir un depósito, el banco contrae la obligación de reintegrar al depositante los fondos y éstos inmediatamente pasan a formar parte integrante y se confunden con los demás recursos del banco. Las varias clases de depósitos representan sólo distintas formas de reintegración. Así, tratándose de depósitos en cuenta corriente se entiende que su reintegración es a la vista y que el depositante puede disponer de los fondos por sí mismo o por la persona que ordene parcial o totalmente y en las fechas que más le acomode. En el caso de los depósitos a plazo fijo, la fecha de la reintegración se especifica de antemano y en cuanto a los depósitos en caja de ahorros se presume que

permanecerán depositados por tiempo indeterminado, aunque se permite al depositante disponer de los fondos ya sea exigiendo aviso previo de sesenta días o sin aviso.

El depósito es la promesa de un banco de abonar fondos a una persona o a su orden. Para el banco el depósito representa una deuda; para el depositante un crédito. En realidad el depósito es una operación de compra-venta. El banco compra fondos en cambio de una promesa de reintegrarlos, representando los intereses el aliciente de la operación desde el punto de vista del depositante, y el costo de la obtención de los fondos desde el punto de vista del banquero. Cuando no se abonan intereses el atractivo para el depositante es la seguridad y comodidad que brinda el banco para conservar y reintegrar los fondos, siendo para éste el costo de su obtención naturalmente nulo, si se excluyen gastos corrientes de administración.

Cualquiera que sea la forma del depósito, el banco es siempre comprador de fondos y estos fondos pueden consistir en dinero efectivo, cheques, letras de terceros u otros instrumentos de crédito.

En pago de los fondos que recibe en depósito el banco otorga al depositante un crédito, es decir acredita en sus libros una cantidad equivalente a su favor. Desde el preciso instante en que ha efectuado el depósito se convierte el depositante en acreedor del banco y éste en deudor de aquél. Cuando el depósito consiste en dinero efectivo, ocurre una substitución de moneda por crédito bancario. A la vez cuando en lugar de dinero efectivo se trata de un depósito de cheques, letras u otros documentos la substitución es de un crédito por otro.

Es evidente que la conveniencia del banco está en disponer durante el mayor tiempo posible de los fondos que recibe en depósito y cuanto más largo sea el término durante el cual pueda utilizar los fondos en su poder, tanto más altos serán los tipos de interés que esté en condiciones de abonar. De ahí la diferencia entre las tasas corrientes para las distintas clases de depósitos y así mientras que por depósitos en cuenta corriente se paga comúnmente de 1 a 2 % anual, por depósitos en caja de ahorro se paga de 4 a 6 %, y por depósitos a plazo fijo de 3 a 6 meses de 5 a 7 ½ % anual.

El depósito es el instrumento básico de la concentración de los fondos bancarios y todas las operaciones que se relacionan con él pueden clasificarse convenientemente como actividades *adquisitivas*.

Tócanos ahora considerar las funciones que atañen a la colocación de fondos, y éstas a la vez pueden clasificarse genéricamente como actividades *distributivas*.

Los bancos utilizan sus fondos para conceder créditos y así como el depósito representa desde el punto de vista del banquero una compra de fondos la concesión de créditos equivale a una venta de los mismos. El comerciante que acude a un banco para obtener un crédito desea en efecto adquirir fondos que no posee en tal forma de disponibilidad que le permitan efectuar pagos inmediatos. El banco se los suministra mediante una retribución representada por los intereses que cobra y al comerciante le conviene abonarlos, pues la posesión de dichos fondos le permite realizar mayores ganancias, una parte de las cuales cede de esta manera al banquero.

Tratándose de un préstamo el banco anticipa fondos en cambio de la obligación o compromiso del comerciante de reintegrarlos en fecha determinada, y esta obligación puede ser documentaria o nó. Siendo documentaria asume generalmente la forma de un pagaré o sea una promesa de pagar la cantidad anticipada más los intereses correspondientes al vencimiento fijado. Si la reputación del firmante o sus medios no ofrecen la suficiente garantía de que el compromiso contraído será fielmente cumplido, se exige el endoso de alguna segunda persona que se hace responsable de la obligación asumida en caso que el firmante originario no cumpliera o se requiere la caución de títulos, mercaderías u otros bienes que puedan servir al banco para recuperar los fondos prestados si el firmante no pudiese reintegrarlos en el término convenido. No es ésta, sin embargo, la forma más usual en que efectúan sus préstamos los bancos comerciales, sino la del adelanto en cuenta corriente o el crédito en descubierto como suele llamársele. El banco permite al comerciante retirar fondos sin haberlos depositado previamente a medida que los necesite, reembolsándolos cuando más le acomoden dentro de un plazo establecido que por lo general es de 180 días. En este último caso el convenio es de cubrir los saldos deudores pendientes en la fecha del vencimiento, incluyendo naturalmente los intereses convenidos. Esta forma de crédito es una de las más comunes en nuestra práctica bancaria.

El préstamo representa así una venta de fondos que efectúa el banquero al comerciante y que éste adquiere como cualquiera otra mercancía que necesita y que no tiene.

El préstamo es sólo una de las formas en que conceden cré-

dito los bancos. Otra forma y tal vez la más interesante es la de los documentos que consiste en el traspaso de obligaciones y en la compraventa de fondos por ambas partes.

Es costumbre generalizada en el comercio abonar las compras de mercaderías corrientes dentro de un término posterior a la entrega de 30, 60, 90 o 180 días subscribiendo los compradores pagarés a la orden de los vendedores por los importes respectivos. Estos pagarés representan fondos futuros, y es evidente que si los comerciantes tuviesen que esperar hasta los vencimientos de estos documentos para conseguir fondos disponibles el volumen de sus operaciones sería considerablemente restringido. Convertir en fondos presentes, de utilización inmediata esos fondos cuya disponibilidad no podría de otra manera hacerse efectiva hasta una fecha posterior es una de las grandes facilidades que los bancos reportan al comercio mediante el descuento.

Lo que el banco descuenta es la diferencia entre el valor nominal y el valor actual de las obligaciones adquiridas, cuyo dominio el comerciante traspasa por completo al banquero asumiendo no obstante responsabilidad en caso de no ser levantadas por los firmantes a su debido tiempo.

No es empero indispensable que el comerciante posea obligaciones de terceros para efectuar operaciones de descuento, siendo práctica frecuente que un comerciante o industrial necesitado de fondos subscriba él mismo una obligación propia que el banco descuenta en las condiciones usuales.

El descuento es el proceso concreto mediante el cual los bancos contribuyen a intensificar la producción y a acelerar el intercambio, convirtiendo en presentes fondos futuros, y logrando de esta suerte la mayor eficacia en la utilización de los recursos económicos existentes.

Como lo ha señalado muy acertadamente H. D. Macleod, el descuento es, desde el punto de vista del banquero, una operación mucho más ventajosa que el préstamo. Así, por ejemplo, tratándose de un préstamo de \$ 100.000 a razón de 8 % anual por un término de 6 meses, el banco entregaría los pesos 100.000 al efectuar la operación, recibiendo \$ 104.000 después de 180 días. El beneficio neto sería, pues, de \$ 4.000. En cambio, al descontar un documento por la misma suma entregaría \$ 96.000 recibiendo al vencimiento \$ 100.000, en cuyo caso el beneficio sería de \$ 4.000 más los intereses sobre esta última cantidad que al tipo indicado y por el término estipulado importarían \$ 160.—. El descuento permite así ganar

intereses sobre intereses. Cuanto más alto sea el tipo del interés, tanto mayor será la diferencia a favor del banquero. Suponiendo el caso extremo de un préstamo de \$ 100.000 por un año a razón del 50 % anual, el banquero entregaría pesos 100.000 recibiendo al vencimiento \$ 150.000, o sea un beneficio de 50 %, en tanto que si se tratase de un descuento de la misma cantidad y en las mismas condiciones entregaría \$ 50.000 recibiendo \$ 100.000, o sea un beneficio de 100 %.

Al conceder créditos, o sea al vender fondos, los bancos por lo general acreditan el importe correspondiente en la cuenta del cliente otorgando a éste el privilegio de disponer de los mismos mediante el uso de cheques. La concesión de créditos viene a representar así un depósito, sólo que en vez de aportar el cliente los fondos el banco se los facilita.

En los países donde los bancos comerciales están facultados para emitir billetes (moneda) pueden entregar al cliente una cantidad equivalente de estos instrumentos de crédito. En esas circunstancias la operación es fundamentalmente la misma, siendo la única diferencia como lo demuestra Joseph French Johnson que en vez de crear un crédito bancario corriente en la forma de depósito que es de aceptación limitada, puesto que legalmente nadie está obligado a aceptar un cheque en pago final, se crea mediante los billetes emitidos un crédito de aceptación general, de curso legal, que el público está obligado a admitir y puede usar para toda clase de pagos sin restricción alguna.

El crédito bancario y la emisión representan funciones esencialmente semejantes. La diferencia existente entre ellas es sólo de forma y no de fondo. De ahí que lo que se ha dado en llamar empapelamiento o sea exceso de crédito en circulación sea factible aún sin emitir billetes monetarios. La expansión en demasía del crédito bancario produce los mismos efectos que el exceso de emisión de moneda circulante.

Para el buen éxito del negocio bancario es requisito indispensable la perfecta coordinación de las actividades adquisitivas y distributivas, o sea entre la concentración y colocación de fondos.

Teniendo en cuenta que la mayor proporción de los fondos que manejan los bancos comerciales proviene de depósitos en cuenta corriente que se entienden pagaderos a la vista, el banquero debe ante todo asegurarse de que podrá cumplir indefectiblemente el compromiso contraído con los depositantes.

de satisfacer sus pedidos de fondos en cualquier momento. Para lograr este propósito las inversiones que efectúe deben ser a plazos relativamente cortos. La norma corriente en las obligaciones comerciales con que operan los bancos es un término máximo de 180 días con renovación en algunos casos por otro término igual. Se impone asimismo que los préstamos se concedan en tal forma que los vencimientos resulten debidamente escalonados para obtener una continua afluencia de fondos en condiciones de disponibilidad. Es preciso además que todas las inversiones en general sean de índole líquida, es decir que pueden fácilmente convertirse en fondos efectivos si fuese necesario. No es, pues, función legítima de los bancos comerciales utilizar sus fondos para inversiones permanentes, como propiedades, obras públicas y títulos de realización más o menos dificultosa. La separación que existe en todo banco comercial bien organizado entre sus secciones de cuentas corrientes, plazo fijo y caja de ahorros, especialmente desde el punto de vista de la inversión de fondos, es bastante estricta.

La experiencia ha demostrado que existe cierta uniformidad en el conjunto de los pedidos de fondos que hacen los depositantes a los bancos. En tiempos normales dichos pedidos representan por término medio apenas una cuarta parte del monto total depositado. De los fondos recibidos por los bancos en cuenta corriente queda pues generalmente un 75 % disponible para inversiones. Como es natural, el monto de los pedidos de fondos varía en cada localidad según la índole de su producción, sus hábitos y costumbres y el estado general de su organización económica y financiera, y aún en una misma localidad según las estaciones del año y muchos otros factores y circunstancias cuyo detalle e influencia sólo la experiencia puede indicar.

De la debida estimación del monto probable de los pedidos de fondos, traducido en términos del encaje que debe conservarse, depende no solamente la estabilidad bancaria sino también su eficiencia social. Un exceso de precaución obligaría a retener un encaje demasiado elevado, que reduciendo el monto total de los fondos disponibles para inversiones, redundaría en un encarecimiento innecesario del crédito con los consiguientes perjuicios para el comercio y la industria. Por otra parte, una extrema liberalidad resultaría en una desmesurada expansión del crédito con grave peligro para la estabilidad

económica y financiera general y terminaría fatalmente en desastrosa crisis.

El justo medio en esta relación no puede determinarse a priori. Sólo una observación profunda y un análisis intensivo de la situación permiten evitar los graves riesgos que comporta una política bancaria mal orientada y a la vez proporcionar todas las facilidades compatibles con un sano liberalismo conservador.

Con el fin de evitar un desarrollo desproporcionado de las operaciones de los bancos en relación al capital invertido, se ha ensayado en algunas ocasiones limitar legalmente el monto de los créditos al duplo del capital integrado, pero se ha comprobado que ésta es una disposición enteramente arbitraria y sin fundamento. La perspicacia de los mismos interesados resulta mucho más eficaz para este propósito que cualquiera reglamentación legal. En efecto, un banco bien dirigido y que dispone de amplios recursos puede extender sus operaciones en gran escala, sin inconveniente. Hoy día se considera que un banco ofrece adecuadas garantías cuando su capital y reservas equivalen al diez por ciento de los recursos totales.

Con idéntico fin se ha reglamentado en varios países la proporción de los depósitos que están legalmente obligados a retener en efectivo los bancos. Entre nosotros la única disposición existente sobre el particular se refiere al Banco de la Nación Argentina, cuyo encaje no puede legalmente bajar del 25 % de la totalidad de sus depósitos. La práctica bancaria en nuestro ambiente indica, en efecto, que en tiempos normales es necesario un encaje de 25 % para los depósitos en cuenta corriente, en tanto que para los depósitos a plazo fijo y en caja de ahorros basta generalmente un 10 %.

La evolución del comercio y de la industria ha introducido constantemente nuevas variaciones en las operaciones bancarias, que en tiempos recientes han alcanzado un alto grado de perfeccionamiento. Por otra parte, los bancos han adoptado nuevos métodos y procedimientos para la obtención y colocación de fondos que contribuyen a la mayor eficacia en el desempeño de su alta misión económica y social.

La organización bancaria en general es sin duda uno de los problemas de mayor actualidad en nuestro país y los que se ocupan de estos asuntos deben contribuir a su acertada solución por todos los medios a su alcance. El mecanismo bancario que poseemos adolece de muchos defectos reconocidos

que deben subsanarse, pero en estas cuestiones no cabe la improvisación ni es posible copiar servilmente las prácticas e iniciativas que han logrado completo éxito en otros países. Se impone un estudio concienzudo no sólo de la práctica bancaria sino de las peculiaridades de nuestro ambiente. Si es preciso reorganizar nuestro sistema bancario debe hacerse a ciencia cierta, crear si así lo requieren las circunstancias un mecanismo propio, enteramente adecuado a nuestras modalidades. Para este propósito puede servirnos de mucho la experiencia extranjera. Un conocimiento concreto de ella nos permitirá evitar muchos errores pero no debemos dejarnos influenciar demasiado por lo que en otras partes se ha hecho. Adaptemos si es menester, pero no tratemos simplemente de transplantar a nuestro medio lo que para nosotros puede resultar exótico.

Creo que el primer paso en el estudio serio de nuestra situación bancaria local debe consistir en un análisis minucioso de nuestra práctica bancaria a base de datos concretos. Así como en la ciencia médica el estudio de la anatomía y de la fisiología o sea el de la estructura y funcionamiento normal del cuerpo humano precede al de la patología que se refiere a las anormalidades de su mecanismo, de una manera similar en la ciencia económica debe conocerse a mi juicio, en detalle la estructura y funcionamiento normal de los bancos antes de intentar corregir los defectos que la organización bancaria en general pueda tener.

Es preciso, pues, estudiar en primer término las actividades individuales de los bancos comerciales, principalmente desde el punto de vista práctico, con el fin de establecer en esta forma una sólida base para apreciar en conjunto la organización bancaria nacional, observar sus méritos y desventajas y sugerir las reformas pertinentes.

I. GRINFELD.

Del National City Bank of New York
(Suc. Buenos Aires).